

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para el suministro de gas propano y/o gas natural en el término municipal de San Roque. (PP. 1865/97).*

Habiéndose presentado, dentro del plazo de información pública, por «Repsol Butano, S.A.», proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.», sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de San Roque, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.

Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o gas natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación: Red primaria de distribución en tubería de polietileno de media densidad tipo SRD-11, Norma UNE-53.333/90:

- 2.000 m de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.

- 6.600 m de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de San Roque.

Presupuesto: 100.000.000 ptas.

Referencia: GC-997/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el BOJA.

Resol. Expte.: 245/96. Acta 1121/96, de la empresa Estructuras Adra, C.B. con domicilio en C/ Séneca, 20,

04770, Adra (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 150.000 pesetas.

Resol. Expte.: 246/96. Acta 1125/96, de la empresa Pueblo Parata Internacional Services, S.L., con domicilio en Guardias Viejas, 04638, Mojácar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 500.100 pesetas.

Resol. Expte.: 247/96. Acta 1126/96, de la empresa Pueblo Parata Internacional Services, S.L., con domicilio en Guardias Viejas, 04638, Mojácar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte.: 253/96. Acta 1153/96, de la empresa B.F. Litoral UTE, con domicilio en Ctra. Faro Mesa Roldán, s/n, 04140, (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.100 pesetas.

Resol. Expte.: 265/96. Acta 1211/96, de la empresa José Valverde Gutiérrez, con domicilio en C/ Motores, 35, (San Agustín), 04700, El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 251.000 pesetas.

Resol. Expte.: 1/97. Acta 1135/96, de la empresa Construcciones La Juaida, C.B., con domicilio en C/ Cervantes, 3, 04260, Rioja (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.100 pesetas.

Resol. Expte.: 10/97. Acta 900/96, de la empresa M.ª Luisa Ruiz Alvarez, con domicilio en Avda. Federico García Lorca, 79, 04005, Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 110.001 pesetas.

Resol. Expte.: 36/97. Acta 44/97, de la empresa Mármoles Sabigar, S.L., con domicilio en Ctra. Alta, 43, 04860, Olula del Río (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 350.000 pesetas.

Resol. Expte.: 40/97. Acta 1088/96, de la empresa Pinturas y Decoración Hidalgo, S.L., con domicilio en Cortijo Estrada, Llanos de la Cañada, 04120, La Cañada (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 20.000 pesetas.

Almería, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información sobre solicitud de expropiación forzosa formulada por la entidad Dolomías Blancas de Coín, SA.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el art. 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de expropiación forzosa formulada por la entidad «Dolomías Blancas de Coín, S.A.», de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación de la concesión minera «Rosario», núm. 6.406, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y del interesado con el que la Sociedad peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa:

Zona de la siguiente finca rústica: Parcela catastral núm. 112 del Polígono 11 del término municipal de Mondá, con una superficie de 234 Hectáreas aproximadamente, que linda al Norte con el camino conocido hoy como «del Cerro del Pino», antes denominado «de Alpujata» o «del Partido», y con diversas parcelas del mismo Polígono

11, de propiedad particular; al Sur, con el arroyo «Viejo», con diversas parcelas del mismo Polígono 11, de propiedad particular, y con el camino a la «Majada de la Corcha» (antes del «Puerto de la Majada»); al Este, con el arroyo de «la Corcha»; y al Oeste, con el arroyo de «Alpujata» y con las parcelas 48 y 79 del mismo Polígono 11, de propiedad particular.

Propiedad: La finca descrita pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Monda, constituyendo un bien patrimonial o de propios de dicha Entidad Local.

No consta a la Sociedad peticionaria que la citada finca figure inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín.

No consta que existan arrendatarios, ni aparceros ni otra clase de ocupantes.

Zona o parcela objeto de Expropiación: De la finca anteriormente descrita es objeto de expropiación una zona, situada en la parte Noreste de aquélla, que quedará segregada, con una superficie de 73.277 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, con el camino conocido hoy como «del Cerro del Pino», antes denominado «de Alpujata» o «del Partido», y resto de la finca matriz; Sur, Este y Oeste, resto de finca matriz.

Al hallarse previsto el caso en el párrafo 2 del art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier persona podrá formular alegaciones durante el plazo de quince días, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Málaga, 29 de mayo de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación inicio de expediente de cancelación de oficio.*

Ignorándose el domicilio de Orestui, S.L., titular de establecimiento Apartamentos Géminis, que tuvo su último domicilio en Avda. Palma Mallorca, 6, de Torremolinos (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuanta alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 9 de junio de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.*

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos

y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

La relación de propietarios es la siguiente:

Obra: CS-MA-162. Acondicionamiento de la CC-337 entre los P.K. 33,90 y 34,90. Bellavista el Puente.

Término municipal: Alora. Provincia de Málaga.

Día de pago: 16 de julio de 1997, a las 10,30 horas.

Finca núm.: 1 y 6.

Propietario: Diego Galán Villalobos.

Finca núm.: 2.

Propietario: Cristóbal Galán Sánchez.

Finca núm.: 3 y 4.

Propietario: María Galán Navarro.

Finca núm.: 7.

Propietario: Francisco Domínguez Pérez.

Finca núm.: 13.

Propietario: Rafael Leira García y Jacques Rene Lulheret.

Obra: JA-2-MA-141. Acondicionamiento con variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera Local a Carratraca; MA-441 de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarrubia a Carratraca.

Término municipal: Carratraca. Provincia de Málaga.

Día de pago: 16 de julio de 1997, a las 13,00 horas.

Finca núm.: 101-A, 102-A, 103-A, 104-A, 104-B, 105-A, 106-A, 107-B y 110-A (Propietario).

Propietario: Inficha, S.L.

Finca núm.: 101-A, 102-A, 103-A, 104-A, 104-B, 105-A, 106-A, 107-B y 110-A (Arrendatario).

Propietario: Rosine Bosch.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 18 de junio de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento